

si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Renera a 27 de noviembre de 2015.– El Alcalde, José Talaverano Barranquero.

4122

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

#### APROBACIÓN PRECIO PÚBLICO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ordenanza fiscal reguladora de las normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos (BOP n.º 21, de 17/2/2012), acordó la fijación del precio público que se aplicará por la entrada a espectáculos y actuaciones teatrales organizadas por el Ayuntamiento, en dos euros por persona.

El referido precio público, se comenzará a exigir desde el día siguiente a la fecha de adopción del presente acuerdo: el día 3 de diciembre de 2015, y se dará a conocer en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para el general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere oportuno.

En Cabanillas del Campo a 2 de diciembre de 2015.– El Alcalde, José García Salinas.

4121

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Riba de Saelices

#### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones, quedan elevados a definitivos los acuerdos provisionales del Ayuntamiento, de fecha 2 de octubre de 2015, de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El texto íntegro de la modificación aprobada aparece en los anexos.

Contra los referidos acuerdos podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riba de Saelices, 27 de noviembre de 2015.– El Alcalde, Juan P. Bustos.

#### ANEXO I

Se aplicará, únicamente, para determinar el coste de ejecución material de las construcciones derivadas de proyectos presentados con las solicitudes de licencia de obra mayor.

#### 1 DEMOLICIONES.

- 1.1 m<sup>2</sup> Demolición de edificio exento: 30.42 €.
- 1.2 m<sup>2</sup> Demolición de edificio con un colindante: 35.32 €.
- 1.3 m<sup>2</sup> Demolición de edificio con dos o mas colindantes: 38.33 €.

#### 2 ARQUITECTURA RESIDENCIAL.

- 2.1 Viviendas unifamiliares.
  - 2.1.1 m<sup>2</sup> Unifamiliar aislada: 602.39 €.
  - 2.1.2 m<sup>2</sup> Unifamiliar en hilera: 533.47 €.
  - 2.1.3 m<sup>2</sup> Garaje en vivienda unifamiliar: 287,83 €.
  - 2.1.4 m<sup>2</sup> Almacenes y trasteros en vivienda unifamiliar: 276,88 €.
  - 2.1.5 m<sup>2</sup> Instalaciones y otros en vivienda unifamiliar: 282,00 €.
- 2.2 Viviendas plurifamiliares.
  - 2.2.1 m<sup>2</sup> Plurifamiliares bloque aislado < 10 viviendas: 481,16 €.
  - 2.2.2 m<sup>2</sup> Garaje en vivienda plurifamiliar: 255,58 €.
  - 2.2.3 m<sup>2</sup> Almacenes y trasteros en vivienda plurifamiliar: 253,19 €.
  - 2.2.4 m<sup>2</sup> Instalaciones y otros en vivienda plurifamiliar: 254,21 €.
  - 2.2.5 m<sup>2</sup> Locales en edificio plurifamiliar, diáfanos, sin acabados: 190,59 €.
- 2.3 Rehabilitaciones, ampliaciones, reformas y restauraciones.
  - 2.3.1 m<sup>2</sup> Adecuación o adaptación de local en estructura: 339,26 €.
  - 2.3.2 m<sup>2</sup> Elevación o ampliación de planta, uso residencial: 516,47 €.
  - 2.3.3 m<sup>2</sup> Reforma o rehabilitación de vivienda, conservando únicamente la cimentación y estructura: 389,51 €.
  - 2.3.4 m<sup>2</sup> Reforma o rehabilitación de viviendas, conservando la cimentación, estructura y fachadas: 254,00 €.

2.3.5 m<sup>2</sup> Sustitución de cubierta y forjado:  
186,73 €.

### 3 ARQUITECTURA NO RESIDENCIAL.

3.1. Uso industrial y agropecuario.

3.1.1 m<sup>2</sup> Naves industriales: 135,00 €.

3.1.2 m<sup>2</sup> Edificios industriales diáfanos en altura: 445,44 €.

3.1.3 m<sup>2</sup> Naves agrícolas: 105,00 €.

3.1.4 m<sup>2</sup> Cobertizos o naves sin cerramiento: 62,00 €.

3.2. Uso funerario.

3.2.1. Ud. Nichos sobre rasante: 249,20 €.

3.2.2. Ud. Nichos bajo rasante: 316,45 €.

3.2.3. m<sup>2</sup> Panteón Familiar: 757,20 €.

3.2.4. m<sup>2</sup> Tanatorio, crematorio: 612,46 €.

### 4 URBANIZACIÓN DE TERRENOS Y PARCELAS.

4.1 m<sup>2</sup> Valla de cerramiento perimetral, cimentación, muro de base, verja metálica, totalmente terminada, incluso parte proporcional de puertas de acceso: 129,10 €

4.2 m<sup>2</sup> Superficie tratada de parcela, incluso parte proporcional de infraestructuras interiores y acometidas a servicios urbanísticos: 39,62 €

## ANEXO II

### MÓDULOS PARA DETERMINAR LA BASE IMPONIBLE PARA LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL ICIO EN SUPUESTOS DE LICENCIA DE OBRA MENOR

#### PAVIMENTOS.

m <sup>2</sup>	Pavimento de terrazo, plaqueta cerámica	18,00 €
m <sup>2</sup>	Pavimento de mármol	35,00 €
m <sup>2</sup>	Pavimento de madera	40,00 €
m <sup>2</sup>	Pavimentado de hormigón	12,00 €
m <sup>2</sup>	Pavimento de hormigón impreso	12,00 €

#### ALICATADOS Y CHAPADOS.

m <sup>2</sup>	Alicatado de azulejos	18,00 €
m <sup>2</sup>	Alicatado piscinas (gresite)	18,00 €
m <sup>2</sup>	Chapado piedra natural	75,00 €
m <sup>2</sup>	Chapado de granito/mármol	100,00 €
m <sup>2</sup>	Aplacado de piedra artificial	40,00 €
m <sup>2</sup>	Zócalo en fachada con piedra natural	60,00 €
m <sup>2</sup>	Eliminación de alicatado	5,00 €

#### ENLUCIDOS, ENFOSCADOS Y PINTURAS.

m <sup>2</sup>	Enlucido de yeso a buena vista	3,80 €
m <sup>2</sup>	Enfoscado y enlucido de cemento	6,50 €
m <sup>2</sup>	Reparación de fachada (picado de fachada y enfoscado)	30,00 €
m <sup>2</sup>	Pintura plástica en interiores	2,30 €
m <sup>2</sup>	Pintura decorativa en interiores	8,50 €
m <sup>2</sup>	Pintura plástica en fachadas	6,00 €
m <sup>2</sup>	Revestimientos fachada monocapa	13,00 €
m <sup>2</sup>	Revestimiento fachada «china proyectada»	8,00 €

**ALBAÑILERÍA**

m <sup>2</sup>	Construcción tabique (espesor < 10 cm)	15,00 €
m <sup>2</sup>	Construcción de muros (10 cm > espesor < 24 cm)	26,00 €
m <sup>2</sup>	Reparación de grietas, fisuras	4,75 €
m <sup>2</sup>	Colocación falso techo escayola	9,00 €
m <sup>2</sup>	Colocación falso techo registrable	13,00 €
m <sup>2</sup>	Tabique con placas de cartón-yeso	20,00 €
m <sup>2</sup>	Colocación balaustrada	30,00 €
Ud.	Colocación de reja en huecos de fachada < 2 m <sup>2</sup>	150,00 €
m <sup>2</sup>	Exceso colocación de reja en huecos > 2 m <sup>2</sup>	60,00 €

**CUBIERTAS.**

m <sup>2</sup>	Cubierta ligera (chapa metálica, poliéster, policarbonato)	50,00 €
m	Reparación de lomerías	36,25 €
m	Reparación de bajante o canalón	22,00 €
m <sup>2</sup>	Reposición de teja de cubierta (retejar)	18,00 €
m <sup>2</sup>	Reparación de cubiertas planas (terrazas)	20,00 €
m <sup>2</sup>	Sustitución de cubiertas	100,00 €
m <sup>2</sup>	De pérgola madera/acero	70,00 €
m <sup>2</sup>	Impermeabilización cubierta	20,00 €
m <sup>2</sup>	Formación de cubierta inclinada	60,00 €
m <sup>2</sup>	Proyectado de poliuretano	5,00 €
m <sup>2</sup>	Cerramiento de balcón con aluminio/vidrio	300,00 €

**DEMOLICIONES.**

m <sup>2</sup>	Demolición tabique (espesor < 10 cm)	1,50 €
m <sup>2</sup>	Demolición de muro (10 cm < espesor < 24 cm)	3,00 €
m <sup>2</sup>	Apertura de huecos en fachada	70,00 €

**CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA.**

Ud.	Sustitución puerta acceso fachada	792,00 €
Ud.	Sustitución de ventana en fachada	200,00 €
Ud.	Sustitución puerta balconera	400,00 €
Ud.	Sustitución de puerta de persiana o de cochera (sin mecanismos)	2.210,00 €
Ud.	Sustitución puerta persiana o cochera (con mecanismos)	3.390,00 €
Ud.	Sustitución puerta paso interior	210,00 €
M.	Barandilla metálica	57,00 €
M.	Balaustrada	80,00 €

**INSTALACIONES.**

Ud.	Sustitución/instalación de piezas sanitarias en baños, aseos o cocinas	380,00 €
Ud.	Adaptación de bañera a ducha	400,00 €
Ud.	Sustitución/instalación de tubería de cobre y saneamiento en cocina	600,00 €
Ud.	Sustitución/instalación de tubería de cobre y saneamiento en baño o aseo	450,00 €
m <sup>2</sup>	Sustitución instalación eléctrica en vivienda, rozas, tubos, cableado y mecanismos	20,00 €



La presente modificación de la ordenanza, aprobada por este Ayuntamiento el día 2 de octubre de 2015, permanecerá en vigor desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta su modificación o derogación expresas.

Riba de Saelices, 27 de noviembre de 2015.– El Alcalde, Juan R. Bustos.

4116

### Mancomunidad Villas Alcarreñas

#### ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente n.º 1/2015 de suplemento de crédito en relación al Presupuesto general de 2015, queda aprobado definitivamente en la siguiente forma:

Partidas suplementadas		€
1622.467	Consorcio provincial de residuos	6.000
334.131	Personal oficina turismo	250
<b>Suma total:</b>		<b>6.250</b>
Procedencia de fondos		
Remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior		6.250

Recursos: Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justi-

cia de Castilla-La Mancha, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Tendilla, 2 de diciembre de 2015.– La Presidenta, Consuelo Francisca Vázquez Pastor.

4113

## JUNTA DE COMPENSACION LAS MATILLAS, PIOZ

### Servicio de Recaudación

#### NOTIFICACIÓN DE DEUDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria y en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y no habiendo sido posible practicar las notificaciones que se relacionan, a pesar de los dos intentos realizados, se cita a los titulares de las mismas o sus representantes, que figuran en este anuncio, para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de esta publicación, pasen a retirar las notificaciones correspondientes en el Junta de Compensación las Matillas, crta. Pioz a Pezuela, km. 2500, Pioz (Guadalajara).

Transcurrido dicho plazo sin la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo antes señalado.

REF.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONCEPTO
P-36	GALINDO DELGADO, JUAN CARLOS	09023891W	DEUDAS COMUNIDAD

En Pioz a 1 de diciembre de 2015.– El Presidente de la Junta de Compensación las Matillas, Miguel Ángel Martín Sánchez.